

NORMAS DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE EXPOSICIONES TEMPORALES PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA

Para que una solicitud de préstamo sea admitida y valorada por la Biblioteca Rafael Azcona, deberá atenderse a las siguientes condiciones:

- El plazo mínimo para cursar la solicitud de préstamo es de dos meses antes de la inauguración de la exposición.
- Todas las solicitudes deben de dirigirse a la directora de la Biblioteca Municipal Rafael Azcona mefelipe@logrono.es o C/Alcalde Emilio Francés, 34 – 26004 Logroño (La Rioja).
- Los solicitantes deben de presentar el proyecto expositivo en el que figuren la siguiente información:
 - Motivo de la exposición y justificación de la exposición solicitada.
 - Datos de la exposición: título, fechas de inauguración y clausura y lugar de realización.
 - Presentación del Comisario y la Entidad Organizadora.
 - Condiciones técnicas de seguridad de la sala de exposiciones.
- La Biblioteca Rafael Azcona puede denegar el préstamo si no son adecuadas las medidas de seguridad, conservación u otras de carácter científico o técnico.
- La autorización del préstamo queda condicionada al cumplimiento estricto por parte de la entidad organizadora de las normas establecidas por la Biblioteca Rafael Azcona, tanto en lo que se refiere a las condiciones generales de seguridad, conservación y transporte, como a los contenidos particulares de los informes técnicos.
- El préstamo de estas exposiciones temporales tendrá una duración mínima de 1 mes y un máximo de 6 meses.
- La entidad organizadora costeará todos los gastos relacionados con la exposición antes de procederse al préstamo de la exposición solicitada.
 - Transporte de ida y vuelta.
 - Suscripción de una póliza de seguro “clavo a clavo” que cubra los riesgos de transporte.
 - Permanencia en la exposición y regreso a la biblioteca.